

que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Teoría de la Literatura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Antonio Sánchez Trigueros, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Teoría de la Literatura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Granada, 7 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Aneiros Cachoza, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Biología Celular.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Biología Celular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos

139 o 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Aneiros Cachoza, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Biología Celular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Biología Celular.

Granada, 7 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra a don Ildelfonso Caro Pina, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de diciembre de 1991 (BOE de 17 de enero de 1992), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ildelfonso Caro Pina Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrito al Departamento de Ingeniería Química, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden.

Cádiz, 9 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en Centros Asistenciales de Áreas hospitalarias del Organismo, en las especialidades Medicina Intensiva, Reumatología, medicina Preventiva y Salud Pública y Neurología. (BOJA núm. 83, de 25.8.92).*

Advertido error en la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 25 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7.605, (Anexo correspondiente a la especialidad de Neurología),

Donde dice: Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz).

Área de actuación: Norte de Cádiz. Pedro J. Modrego Pardo.

Debe decir: Turno Libre. Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz).

Área de actuación: Norte de Cádiz.

Pedro J. Modrego Pardo.

M<sup>o</sup> Angeles del Real Francia.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de septiembre de 1992, por la que se resuelve el concurso de méritos de puestos docentes de carácter singular de Maestros en Centros para Educación de Adultos.*

Conforme a lo previsto en la base 8ª de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 1992 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de junio), por la que se

convoca el Concurso de Méritos para puestos de trabajo docentes de carácter singular de Maestros en Centros para la Educación de Adultos, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Proceder a la estimación o desestimación, por los motivos que se indican, de las reclamaciones formuladas por los concursantes que se relacionan en los Anexos I.a y I.b, respectivamente.

Segundo. Elevar a definitivos los listados de participantes admitidos al citado concurso, con indicación de la puntuación obtenida y, en su caso, los destinos obtenidos, según los siguientes Anexos:

Anexo II: Participantes que han superado la puntuación mínima requerida, con indicación en su caso, del destino asignado definitivamente.

Anexo III: Participantes que no superan la puntuación requerida.

Tercero. Publicar asimismo, la relación de participantes excluidos (Anexo IV), con expresión de las causas que han originado dicha exclusión.

Cuarto. Los destinos adjudicados en la presente Orden tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 1992.

Contra la presente Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I . a

## RECLAMACIONES ESTIMADAS.

GARCIA RIOS, José Carlos.- Los servicios en Adultos que reclama, se le computan por el apartado III.1 del baremo. El curso de Inglés, se le barema por el apartado IV.

GINES LOPEZ, Antonio.- Se accede a lo solicitado.

GUERRERO RODRIGUEZ, Francisco.- Procede asignarle por el apartado III. 1 del baremo, 6 años de servicios en Educación de Adultos.

GUZMAN VALDIVIA, José Juan.- Se accede a su petición.

OLIVARES MARTINEZ, Isidoro.- Se rectifica el tiempo de servicios prestados en el apartado 2.2.1 del baremo.

PEREZ SANCHEZ, M<sup>a</sup> Luz.- Procede asignarle por el apartado 3.4 del baremo, el curso que reclama.

RECIO MUÑOZ, Josefa.- Se accede a lo solicitado.

ROJAS CASTELLANO, Francisco.- Se le contabiliza por el apartado III.1 del baremo, 6 años de servicios en Educación de Adultos.

SANZ ROCA, Santos.- Se accede a lo solicitado.

A N E X O I . b

## RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APARICIO AGUILAR, Francisco.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

CAMACHO PEREZ, Godofredo.- No cumple los requisitos exigidos en la base 1<sup>a</sup>, punto 2 de la Orden de convocatoria

ESPADA PIRA, Rafael.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

OYA LACHICA, Fuensanta.- No cumple los requisitos exigidos en el punto 2 de la base 1<sup>a</sup> de la Orden de convocatoria.

ROA LOPEZ, Ramón.- Revisado su expediente, la puntuación asignada es correcta.

PEREZ SANCHEZ, M<sup>a</sup> Luz.- Según informe de la Delegación Provincial, el tiempo de servicios computado en el programa de Educación de Adultos, es correcto.

TERRON IBAÑEZ, Manuel.- Los proyectos que reclama, no tienen relación con la materia objeto del concurso.

VELA ANAYA, Bernardo A.- Revisado el expediente, la puntuación asignada es correcta, al no justificar documentalmente el tiempo de servicios como Director de Centro Público, no se le puede contabilizar (punto 3 de la base 1<sup>a</sup> Orden de convocatoria).

A N E X O I I

Relación de participantes que alcanzan la puntuación mínima,  
con indicación en su caso, del destino obtenido.

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P.TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000195119	024812149	BARRANCO*ROLDAN*BLANCA	8,1666	0,0000	4,3500	12,5166	295003560 PRACTICANTE FERNANDE MALAGA
A45EC000152113	009636145	BARRELA*CALLEJA*ISABEL	7,9666	0,0000	7,0000	14,9666	**DENEGADO**
A45EC000167622	024791008	CRUZ*BERNARDEZ*FERNANDO C	8,6166	0,0000	1,8000	10,4166	295004960 URBANIZACION EL BRIL MALAGA
A45EC000192685	028328111	CUELLAR*MARIN*MANUEL	8,5000	0,0000	6,3000	14,8000	415003010 LUIS DAOIZ, S/N (EDF MORON DE LA FRONTERA
A45EC000208813	029752732	ENTRENA*FELIX*ROSA VICTORIA	5,3833	0,0000	7,5000	12,8833	215006650 AVDA. DE LOS PLATERO HUELVA
A45EC000147231	024078126	FERNANDEZ*CORRAL*RAMON	8,9666	0,0000	1,5500	10,5166	185007960 C/ ALGIBE, S/N PULIANAS
A45EC000177769	028445600	FERNANDEZ*RODRIGUEZ*ANGEL R	7,8333	0,0000	2,5000	10,3333	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA
A45EC000129177	075520348	FRANCO*PORTILLO*ANA	8,5000	0,0000	7,6500	16,1500	215006890 AYUNTAMIENTO HUELVA
A45EC000151171	024823784	GARCIA*BENITEZ*AGUSTIN	7,2666	1,0000	8,6000	16,8666	295004010 ARCHIDONA, 30 MALAGA
A45EC000172091	024123332	GARCIA*RIOS*JOSE CARLOS	7,8333	0,0000	5,7800	13,6133	185009170 C/ CASTALEDA, 23 GRANADA
A45EC000125578	003404886	GIL*MANTECAS*ALFONSO	9,0000	0,0000	3,4600	12,4600	295001980 MATADERO, 5 CANILLAS DE ACEITUNO
A45EC000124723	030178907	GOMEZ*SANCHEZ*ISIDRO	9,0000	0,5000	3,3966	12,8966	145007770 COMPOSITOR SERRANO S CORDOBA
A45EC000096351	027722391	GUERRERO*RODRIGUEZ*FRANCISCO	9,0000	0,0000	6,1500	15,1500	415009800 LA PALMA, S/N UTRERA
A45EC000137949	030043898	GUZMAN*CABALLAS*RAFAEL LUIS	8,7666	0,5000	2,5000	11,7666	145006740 C/ HUELVA S/N CORDOBA
A45EC0000084651	029340306	GUZMAN*ORTEGA*JULIO	9,0000	0,5000	4,5000	14,0000	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA

<u>M. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000176330	075634704	LEIVA*BRIONES*FERNANDO	9,0000	0,0000	1,3300	10,3300	145007310 VIRGEN DE LAS ANGUST CORDOBA
A45EC000186035	024763607	MADRONA*PASCUAL*JUAN	8,4166	0,0000	4,1500	12,5666	415003840 C.S.M."EL ESQUELETO" SEVILLA
A45EC000125856	025903305	MARIN*QUESADA*JOSE	7,5666	1,0000	1,4800	10,0466	235007010 PROLONGACION DE LA N PEAL DE BECERRO
A45EC000171800	074802963	MARTIN*IRANZO*MIGUEL ANGEL	7,8333	0,5000	3,5000	11,8333	**DENEGADO**
A45EC000052174	000939237	MARTIN*PINTO*JOSE	9,0000	1,5000	1,6499	12,1499	295004590 CENTRO PUBLICO MIRAF MALAGA
A45EC0000211650	031094494	MOLINA*NU\OZ*IGNACIO	6,6000	0,5000	8,8900	15,9900	185003830 PLZA DE LA CONSTITUC ARMILLA
A45EC000100423	028324268	MONTIN*VAZQUEZ*M. CARMEN*	7,0000	0,0000	3,5000	10,5000	**DENEGADO**
A45EC000115025	005587881	NOVILLO*FERNANDEZ DE YEPES*MAN	9,0000	0,0000	1,9166	10,9166	045006230 ESCUELAS VIEJAS ALMERIA
A45EC000167767	074586733	OLIVARES*MARTINEZ*ISIDORO	8,8666	0,0000	1,5000	10,3666	185006070 SOR FLORENCIA, 3 BAZA
A45EC000121329	025282271	ORTEGA*LUQUE*ILDEFONSO	8,0000	1,0000	5,6833	14,6833	295003320 MENDIVIL, S/N MALAGA
A45EC000194222	030392527	ORTIZ*ATENCIANO*JOSE FAUSTINO	7,2666	0,0000	4,9124	12,1790	185004130 IGLESIA, 20 GOJAR
A45EC000158873	075677048	PEREZ*GALISTEO*FRANCISCO	8,1000	0,5000	1,6583	10,2583	**DENEGADO**
A45EC2490265257	024902652	PEREZ*SANCHEZ*MARIA LUZ	5,0000	0,0000	5,0999	10,0999	185006320 CENTRO DE SERVICIOS CULLAR-BAZA
A45EC000123733	075353003	REYES*GUTIERREZ*JOSE	9,0000	0,5000	1,1275	10,6275	415001160 EXTRAMUROS, S/N, C.P SANLUCAR LA MAYOR
A45EC000190212	026422702	ROA*LOPEZ*RAMON	7,9500	0,0000	6,7000	14,6500	295003710 URBANIZACION EL TORC MALAGA

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APART 1</u>	<u>APART 2</u>	<u>APART 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>CENTRO</u>
A45EC000150355	030187513	ROJAS*CASTELLANO*FRANCISCO	7,7833	1,0000	6,2000	14,9833	415000980 PASEO PRIMERO DE MAY UMBRETE
A45EC000211736	024854164	ROMERO*CARRASCO*JUAN ANTONIO	7,1000	2,0000	5,3000	14,4000	295005380 AVDA. RAMON Y CAJAL, MALAGA
A45EC000073771	045030284	RUBIN*LUNA*ANTONIO	7,5000	0,0000	2,6700	10,1700	415012360 CARRETERA DE MAIRENA SEVILLA
A45EC2596649524	025966495	RUBIO*CAZALILLA*ROSA MARIA	4,6333	0,0000	7,4000	12,0333	235005530 GENERAL ROSCARDO, S/ JAMILENA
A45EC000163453	024109700	SALINAS*GARCIA*FRANCISCO ANTON	7,5333	1,5000	4,0000	13,0333	185004370 EMPREDADO ALTO S/N ZUBIA
A45EC000101264	024678646	SARRIA*WILLAN*JOSE RAFAEL	9,0000	1,0000	0,0000	10,0000	**DENEGADO**
A45EC000055799	027818951	SAYAGO*OLAVARRIETA*FRANCISCO	8,0000	0,0000	4,7166	12,7166	415010050 SEVILLA, 84 MONTELLANO
A45EC000159877	024096811	TERRON*IBA\EZ*MANUEL	7,5333	0,0000	3,1000	10,6333	185006930 C/ SANTA FE DE BOGOT SANTA FE
A45EC000198259	024851456	TORRES*ORTIZ*MANUEL	6,6833	0,0000	5,0000	11,6833	295005410 C.P. LUIS PASTEUR, AL MALAGA
A45EC000124915	031179176	TORRES*ROSADO*ANTONIO	9,0000	0,0000	5,7707	14,7707	115000550 PLAZA DE CADIZ, 12 ALGODONALES
A45EC0000203547	027258795	TORTOSA*RODRIGUEZ*TRINIDAD DEL	5,4666	0,0000	5,4500	10,9166	045007510 PLAZA PADRE SERAFIN ALHERIA
A45EC000137306	024061582	VALENZUELA*PULIDO*RAFAEL	8,6333	0,0000	2,8500	11,4833	185004370 EMPREDADO ALTO S/N ZUBIA
A45EC000108905	028238826	VALLE*VAZQUEZ*JOSE M	9,0000	0,0000	2,0582	11,0582	415003230 PUERTA DE OSUNA, S/N VILLANUEVA DE SAN JU
A45EC000137341	074798124	VELA*AMAYA*BERNARDO ANTONIO	9,0000	0,0000	1,6500	10,6500	**DENEGADO**
A45EC2530594724	025305947	VELA*AMAYA*MARIA PILAR	5,2833	0,0000	5,3166	10,5999	295003680 ANTONIO M. ISOLA, S/N MALAGA
A45EC000065504	024653042	VILLANUEVA*PEREZ*JUAN	9,0000	0,5000	1,7249	11,2249	**DENEGADO**

## A N E X O III

Relacion de participantes que no alcanzan  
la puntuacion minima

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC3048107746	030481077	ABAD*RODRIGUEZ*FUENSANTA	4,8666
A45EC3124961668	031249616	ACUAVIVA*GARCIA*MARIA JESUS	3,5041
A45EC000177961	075385873	ALFARO*FERNANDEZ*FLORENCIO	9,4333
A45EC0000071671	024566501	APARICIO*AGUILAR*FRANCISCO	8,9500
A45EC0878772524	008787725	AZABAL*VAZQUEZ*ANGEL	5,5750
A45EC3124819013	031248190	BARBADILLO*ANGULO*JESUS FELIX	2,6783
A45EC2846691624	028466916	BARRANCO*PACHON*INMACULADA	3,9500
A45EC3123082646	031230826	BENITEZ*DE LARA*ERNESTO	5,3666
A45EC784549024	007845490	BERMEJO*GARCIA*MARIA LUISA	7,1750
A45EC2974000146	029740001	BORT*PICHARDO*MANUEL	8,5999
A45EC0000154477	073059497	BRACO*ARRIETA*FRANCISCO	8,3333
A45EC000206994	030979949	CA\ERO*VILLEGAS*ISABEL	7,8000
A45EC2417960046	024179600	CACERES*POLO*ANA MARIA	7,3600
A45EC000186469	007428877	CALLE*CALLE*MARIA JOSEFA	7,1500
A45EC3048644757	030486447	CAPILLA*CARMONA*AGUSTINA	4,7000
A45EC000208237	030466419	CARRILLO*REYES*FRANCISCO JAVIER	7,8499
A45EC000217855	029702002	CHACON*MORA*JUANA LORENZO	6,6000
A45EC000188658	028448017	DOMINGUEZ*DUQUE*MATILDE	8,3000
A45EC000185936	024768840	ESPADA*PIVA*RAFAEL	9,0000
A45EC3044916113	030449161	ESPINO*BERMELL*JOSEFA	7,8165
A45EC000190587	031998118	FERNANDEZ*SANCHEZ*ROBERTO	9,7500
A45EC3124607024	031246070	FERNANDEZ*SERRANO*ANTONIO	3,4083
A45EC0000075487	027730747	FERNANDEZ-MANRIQUE*GUTIERREZ*JOSE	8,7000
A45EC000221453	024889447	GALLEGO*PEREA*ROSA MARIA	6,8000
A45EC000088334	031104419	GARCIA DE ARBOLEYA*POSADA*ARTURO	9,0000
A45EC000107819	031544445	GARCIA*ACEBES*ALEJANDRO	9,5500
A45EC2415959668	024159596	GARCIA*CARVAJAL*AGUSTIN	4,8083
A45EC2846513713	028465137	GARCIA*FERNANDEZ*ANGELA MARIA	4,6833
A45EC5224002924	052240029	GONZALEZ*COBALEA*MARIA DEL VALLE	7,8583
A45EC000164783	024822560	GONZALEZ*SANCHEZ*JOSE LUIS	8,1333
A45EC2620313502	026203135	JIMENEZ*ABAD*MARIA JESUS	4,7250

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC2595686546	025956865	JIMENEZ*PERUJO*FELIX CARLOS	6,8249
A45EC2555898546	025558985	JORQUERA*GUERRERO*JULIAN	8,7700
A45EC000078186	003016634	JUBERIAS*DEL AMO*JUAN JOSE	9,7300
A45EC3005637935	030056379	LAGUNA*LOPEZ*MARIA DOLORES	5,6200
A45EC000140578	029944932	LINARES*OLIVENCIA*ANDRES	8,0000
A45EC000164049	030416182	LOPEZ*MARTINEZ*MANUELA	8,1000
A45EC000173090	075331602	LORA*LORA*JOSEFA	7,7000
A45EC000220789	030451308	LUCENA*ALBA*ANTONIA	6,0000
A45EC000178135	024141300	LUQUE*CABRERA*ANTONIA JOSE	6,8000
A45EC000185940	027802847	MARTIN*BONAÑO*RICARDO	8,8500
A45EC2377707502	023777075	MARTIN*GIJON*MANUEL	5,5500
A45EC0025984832	025984832	MARTINEZ*GAMEZ*DOLORES	5,2083
A45EC0031326203	031326203	MARTINEZ*INFANTE*MARIA PILAR	6,4832
A45EC000176509	025547530	MARTINEZ*LOPEZ*FRANCISCO	9,2500
A45EC2725323413	027253234	MARTINEZ*MARTINEZ*JUAN	4,4000
A45EC000185107	026417269	MARTINEZ*MATA*MARIA ENCARNACION	9,3500
A45EC2857447568	028574475	MARTINEZ*SANCHEZ DE LA NIETA*MARIA ASUNC	5,1333
A45EC000169646	026422742	MARTOS*PELAEZ*MANUELA	9,0000
A45EC000167320	070704542	MENCHERO*SANCHEZ*MILAGROS	8,5333
A45EC3049826502	030498265	MORALES*DEL ROSAL*MARIA JOSE	4,7000
A45EC000207802	024166429	MORENO*LOPEZ*ANTONIO	5,7833
A45EC8012043535	080120435	MORENO*NAVAJAS*ARACELI	5,6616
A45EC000194296	074599246	MOYA*VEGA*JOSE MANUEL	9,9533
A45EC000185626	075945366	MUÑOZ*CORBACHO*ANTONIO	8,9333
A45EC0034010883	034010883	MUÑOZ*DELGADO*MARIA DOLORES	5,3666
A45EC2974653468	029746534	NOGUEIRO*CEADA*MARIA CINTA	5,6000
A45EC000163796	028553993	ORTIZ*MORENO*ANTONIO	9,6674
A45EC000081216	013657971	PARDO*MEDIAVILLA*VICENTA	9,0000
A45EC2885116613	028851166	PEÑA*REBOLLO*FRANCISCO MANUEL	3,9166
A45EC2531557924	025315579	PEREZ*GONZALEZ*ANA MARIA	4,5250
A45EC2976498702	029764987	PEREZ*MORENO*JUANA	8,1832

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION</u>
A45EC2429987668	024299876	QUESADA*SANTAMARINA*ROSARIO	8,0649
A45EC000189006	031590711	RAMOS*CAMACHO*MIGUEL	4,4323
A45EC0030483587	030483587	RAMOS*CASTILLO*LUISA MARIA	4,7166
A45EC7570317046	075703170	REDONDO*HERRERO*MARIA DEL CARMEN	3,1750
A45EC0000165218	074986258	ROBLES*ARJONA*CARMEN	8,8000
A45EC3160018035	031600180	RODRIGUEZ*GALISTEO*JESUS	3,9333
A45EC2414576246	024145762	ROJAS*CANTERO*ANTONIO	4,5333
A45EC2365745535	023657455	RUIZ*ESPERIDON*ANTONIO	6,8483
A45EC000125732	032006292	SANCHEZ*ALARCON*MARIA DEL CARMEN	6,1333
A45EC000206274	025936708	SANCHEZ*JIMENEZ*FELIX	6,7000
A45EC2376776024	023767760	SANCHEZ*MARTIN*FILOMENA	6,7000
A45EC3045571868	030455718	SANCHEZ*MORENO*ANTONIA	4,9833
A45EC7490082346	074900823	SANCHEZ*MORENO*MARIA JOSE	5,4083
A45EC000188936	030422068	SANZ*CABRERA*RAFAELA	6,7166
A45EC000211700	075089243	SEGURA*LOPEZ*RAMON PEDRO	6,2400
A45EC2723124124	027231241	TORRES*ESPINOSA*EMILIO FELIPE	7,1833
A45EC000202385	074616528	UCETA*GARCIA*MARIA DEL ROSARIO	7,4833
A45EC000152143	075656984	VALLE*COSANO*MARIA RAFAELA	9,1000
A45EC000200581	025901154	VEGA*PEINADO*JUAN DE LA	9,6833
A45EC2646534068	026465340	VILLAR*CAVO*LUIS	3,8333



A N E X O IVRelacion de participantes excluidos

<u>N. R. P.</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSION</u>
A45EC2476863136	024768631	CAMACHO*PEREZ*GODOFREDO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000207857	025042078	CAMPOS*MONTAÑEZ*ERNESTO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
I45ECAN2140338	024186092	CASTRO*PONCE*ENCARNACION	NO SER FUNCIONARIO
A45EC0029078259	029078259	CAZALILLA*GOMEZ*ENCARNACION	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC2845860657	028458608	DOMINGO*SANCHEZ*FRANCISCA	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2467403768	024674037	FERNANDEZ*RUIZ*JUAN RAMON	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000164844	025919344	GARCIA*CARCELEN*JOSEFA	FUERA DE PLAZO
A45EC2490326257	024903262	GARCIA*ESCUDERO*ROSA MARIA	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC0026169308	026169308	GARCIA*PALACIOS*MANUEL JESUS	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC2728158913	027281589	JIMENEZ*RODRIGUEZ*JOSE EVARISTO	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
I45ECAN24228258	024228258	LOPEZ*CARRASCO*MARIA DEL CARMEN	NO SER FUNCIONARIO
A45EC3044986146	030449861	LOPEZ*GRANADOS*MARIA DEL CARMEN	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC3202976702	032029787	MANCHA*CANO*ANTONIO	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC0031246466	031246466	MARIN*NUÑEZ*DOLORES	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC8011241557	080112415	ORTIZ*TORRES*MARIA CARMEN	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2418672535	024186725	OYA*LACHICA*FUENSANTA	NO 2 años definitivo
A45EC000218014	075628830	PERALES*SABARIEGO*JOSE	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC0007945778	007945778	PLAZA*SANCHEZ-VILLARES*GUILLERMO	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC5264284668	062642846	RODRIGUEZ*HERRERA*MARIA AURORA	NO 3 AÑOS DE FUNCIONARIO
A45EC000228674	031204611	RODRIGUEZ*NAVAS*CAÑADAS*ROSARIO (EPA)	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC3123676636	031236766	ROMANO*GARCIA*CONCEPCION	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC000115220	024077731	RUIZ*LOPEZ*FRANCISCO	FUERA DE PLAZO
A45EC000233454	025849069	SALTO*MESA*ANTONIO DEL	NO 2 AÑOS DEFINITIVO
A45EC2726963857	027269638	TORTOSA*RODRIGUEZ*CONCEPCION	NO 2 AÑOS DEFINITIVO

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de Concurso de Profesores Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26:10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 9 de septiembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 29 de mayo de 1992 (BOE 17 junio)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.  
Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (Curso de Méritos).

## COMISION TITULAR

Presidente: D. Angel Manuel López López, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. Antonio Gordillo Cañas, CU, Universidad Sevilla.  
Vocales: D. Vicente L. Montes Penades, CU, Universidad Valencia.  
D. Bernardo Moreno Quesado, CU, Universidad Granada.  
D. José Manuel González Porras, CU, Universidad Córdoba.

## COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco de Sales Capilla Roncero, CU, Universidad Sevilla.  
Secretario: D. José León-Castro Alonso, CU, Universidad Sevilla.  
Vocales: Dº M. Rosario Valpuesta Fernández, CU, Universidad Sevilla.  
D. Francisco Jovier Sánchez Calero, CU, Universidad Granada.  
Dº Mº. José Herrero García, CU, Universidad Salamanca.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 4 de agosto de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes provisionales de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades, que desarrolla la Ley de Protección Civil, determina en su artículo 4º.2.b) la potestad de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas para elaborar y aprobar los Planes de Emergencia Exterior de las industrias a polos afectadas por el mismo, entre los que se encuentran las industrias químicas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. De conformidad con el artículo 5º del Decreto 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Protección Civil, la misma viene atribuida al Consejo de Gobierno, o propuesta de la Consejería de Gobernación, debiendo ser informados los Planes por la Comisión de Protección Civil de Andalucía según lo dispuesto en el artículo 3º.d) del Decreto 312/1988, de 15 de noviembre, por el que se regula su creación, composición y régimen de funcionamiento.

Hasta tanto se confeccionen los Planes definitivos, la Disposición transitoria segunda del Real Decreto citado, dispone que las Comunidades Autónomas deben elaborar y aprobar Planes Provisionales de Emergencia Exterior, razón por la cual se han realizado los presentes para el Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla. Tras un proceso de estudio, revisión e información pública por parte de la Comisión de Protección Civil de Andalucía, ha sido informada favorablemente en su reunión de 13 de julio de 1992.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, informado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de agosto de 1992.

## ACUERDA

Aprobar los Planes Provisionales de Emergencia Exterior del Sector Químico de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 886/1988, de 15 de julio.

Sevilla, 4 de agosto de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén, con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectas al Per 1991.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 110/1991, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería o las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1991, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se han solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citada y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 110/1991, de 14 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido en el art. 44.4., de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

## DISPONGO:

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Guardia de Jaén.  
Aportación INEM: 6.349.334.  
Subv. Diput. Materiales: 3.015.933.  
Capital Subvdo. J.A.: 2.342.174.

Corporación Local: Higuera Arjana.  
Aportación INEM: 17.279.392.  
Subv. Diput. Materiales: 8.103.211.  
Capital Subvdo. J.A.: 6.292.954.

Corporación Local: Hornos Segura.  
Aportación INEM: 2.700.000.  
Subv. Diput. Materiales: 1.282.500.  
Capital Subvdo. J.A.: 995.989.